



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 398

REF: Ordena el reintegro de fondos correspondiente a cobro excedido por concepto de Permiso de edificación, por la suma de \$73.876.-

Puerto Williams, 02 SEP 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Cupón de pago N°167/2024, de fecha 27/09/2024, por un monto de \$247.334.-;
- Comprobante de transferencia N°7045884, de fecha 27/09/2024;
- Cupón de pago N°167/2024, de fecha 27/09/2024, por un monto de \$321.210.-;
- Providencia N°445 18749, de fecha 27/05/2025, que solicita reintegro por los hechos que expone;
- Memorándum N°314, de fecha 29/08/2025, de Director de Obras municipales a Alcalde;
- Memorándum N°897, de fecha 01/09/2025, de alcalde a secretario municipal suplente.

DECRETO

1º APRUÉBESE, el reintegro por cobro excedido a raíz de error en formula de cupón de pago, en constructibilidad según art.130 y 131 L.G.U.C de permiso de edificación, por la suma de **\$73.876** (setenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos).

2º AUTORÍSESE, a La dirección de Administración y Finanzas realizar el proceso indicado según el siguiente detalle:

NOMBRE: LORENA VARGAS GARCÍA
RUT: 12.760.114-3
BANCO: ESTADO
CUENTA RUT: 12760114

De acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/JCG/POG/bcc

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Archivo Oficina de Partes